

Pedro Varela

Carta periódica N. 60
Navidad 2012

PONER EL FRAUDE AL DESCUBIERTO

Se cierra el año y no quería dejar de agradecer a todos nuestros amigos la lealtad, colaboración y calor humano demostrados, haciendo posible nuestra continuidad.
En primavera pudimos disfrutar juntos de mi liberación de las ergástulas del Sistema. Aún tratándose de un día laborable y acercándose algunos de bien lejos (desde Asturias, Cantabria, Castellón, Valencia, Italia, Suiza, etc.), un grupo de amigos leales me esperaba para recibirme a las puertas de la prisión.
Siguió un trabajo intenso para recuperar el tiempo perdido y poner en marcha lo abandonado dos años atrás, tanto en orden personal, como político o cultural. Nuevas conferencias, mítines y presentaciones públicas siguieron a las planeadas ediciones.

NUEVO Y TERCER PROCESO

En el frente jurídico, nuestros abogados siguen enzarzados en un nuevo y tercer proceso escenificado contra nosotros por haber editado facsímil el libro "*Mi Lucha*" de Hitler que, como es sabido, existe en traducción española desde 1934 (Barcelona) y 1937 (Avila) con autorización expresa del gobierno alemán de la época y consecuentemente de su autor, único y auténtico propietario de los derechos del mismo. A pesar del carpetazo dado al caso por la juez instructora, una maniobra más de la Fiscalía marxista de Barcelona (disfrazada tras el pomposo título de *"Delitos de odio"*), consiguió reabrir el caso en la Audiencia de Barcelona con el claro objeto de neutralizar nuestra actividad editorial y la labor de difusión cultural que llevamos a cabo.
En este sentido cabe recordar a los modernos inquisidores de izquierdas o de derechas que no existe un solo caso de libro histórico que el poder haya conseguido hacer desaparecer de la faz de la tierra.

LOS LIBERALES SE PONEN EN EVIDENCIA

En octubre de 2012 recibimos por fin respuesta a la solicitud de indulto de los abogados ante el Consejo de Ministros del gobierno liberal del PP que —¿hará falta decirlo?— denegó el indulto con un año de retraso y una vez cumplida la totalidad de la pena de prisión impuesta a quien esto suscribe, pero no se ruborizó en concedérselo a Bolinaga, que ahora se pasea entre las familias de sus víctimas de bar en bar.

REARME PROGRE

En reciente reunión de la Asociación de Fiscales Progresistas, el muy militante Fiscal Aguilar insistió en la necesidad de cerrar la Librería Europa, dado que los secuestros de libros y las condenas a prisión no han tenido el efecto esperado.
La UPF (Unión Progresista de Fiscales), en su reunión en Bilbao del 25 de Mayo de 2012, ha aprobado las propuestas de Aguilar instando a las instituciones y gobiernos europeos –incluso España– a que apliquen la Decisión Marco de Derecho Penal contra el Racismo y la Xenofobia de la UE, puesto que el Código Penal no prevé responsabilidades penales para las personas jurídicas, como ha sucedido con la Librería Europa de Barcelona que no se ha podido clausurar como deseaban.

Junto a aquellos camaradas y amigos que hicieron el esfuerzo de venir a recibirme a la puerta de la prisión el día de mi liberación (8 de Marzo de 2012).



NUEVA LEY GALLARDÓN

Ni cortos ni perezosos, los de la derechona se disponen a seguir las recomendaciones del Fiscal progre, e inasequible al desaliento, el muy pro-sionista Ministro Gallardón acaba de introducir un nuevo anteproyecto de ley, en su proyecto de ley de reforma del Código Penal, contra aquellos que duden del manido "Holocausto", a pesar del rechazo del Tribunal Constitucional a esta represiva tendencia jurídica con su decisión del 7.11.2007.
El Gobierno quiere incluir como delito en el Código Penal la negación y trivialización del supuesto Holocausto (el pretendido exterminio de nada menos que 6.000.000 de judíos aparentemente convertidos en pastillas de jabón tras ser supuestamente "gaseados" de forma compleja por el gobierno alemán durante la II Guerra Mundial). Esta medida, anunciada por el ministro de Justicia **Alberto Ruiz Gallardón** tras el Consejo de Ministros del 11 de octubre de 2012, está contenida en el anteproyecto con el que

trabaja el ministerio.
El Ejecutivo, al recoger esta mención específica en el borrador no alude al término Holocausto, mencionado por Gallardón en rueda de prensa, sino que se apunta a delitos que *"hubieran sido declarados probados por los Tribunales de Nuremberg"* –que no fue otra cosa que la puesta en escena de una descomunal farsa de los vencedores– cumpliendo con una de las exigencias más demandadas por las **asociaciones judías**, esto es, que el revisionismo o negacionismo sea considerado en sí mismo un delito.

Pero esta normativa europea **no exigía hilar tan fino** como ha hecho el Ejecutivo. Recomienda sí, condenar la *"apología pública, la negación o trivialización flagrante"* de **"crímenes de genocidio"**, pero sin hacer referencias concretas al Holocausto ni a otros episodios genocidas del siglo XX, como los de Ruanda o Srebrenica.

UNA REDACCIÓN SINUOSA

La forma, **todavía provisional**, en la que está redactado el nuevo artículo es **"extravagante"**, según fuentes jurídicas consultadas, y la referencia a los crímenes supuestamente probados en Nuremberg es ***"ampliamente sobrepasada e innecesaria"***.

El poco presentable Esteban Ibarra, presidente del Movimiento contra la Intolerancia, considera que era necesario incorporar una **referencia explícita** al Holocausto, sobre todo, argumenta, por *"el crecimiento exponencial del negacionismo difundido a través de Internet",* pero también reconoce como **"sinuosa"** y **"ambigua"** la prosa utilizada por los juristas.

Según los juristas, incluir una referencia a Nuremberg es una "extravagancia" además de algo "innecesario". Además de introducir una **referencia extemporánea** a los crímenes cometidos por los nazis, el nuevo artículo contiene una **coda final** que limita los delitos de negación de genocidio a cuando estos ***"favorezcan un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación"***.

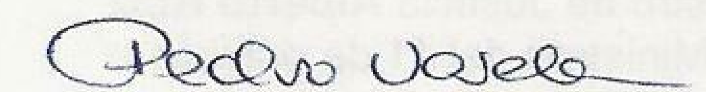
Un matiz "interpretativo" que "seguramente trata de vadear" una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2007. En esta sentencia, el TC declaró **parcialmente inconstitucional** el punto 607.2 del actual CP porque la prohibición de negar el Holocausto chocaba con el derecho a la **libertad de expresión.**

PONER EL FRAUDE AL DESCUBIERTO

Ante esta nueva legislación represora, nos hemos propuesto editar, en gran estilo, la nueva versión actualizada, revisada y ampliada de "*El Mito de los Seis Millones*" de nuestro autor J. Bochaca, por considerarlo el de más amena lectura, con el objeto de hacerlo llegar a jueces, políticos, periodistas y personas del mundo universitario y de la cultura, para que nadie pueda decir en el futuro que ignoraba el Fraude.
Esta operación sólo podrá ser llevada a cabo con vuestra colaboración y ha de ser una realidad antes de que esta nueva legislación contraria a la libertad de información sea efectiva. Después, este, como otros libros de la temática, se verán forzados a la clandestinidad, mientras no reine auténtica libertad de investigación en nuestro país.
Si cada uno de vosotros distribuye dos o tres ejemplares entre las personas de vuestro entorno, su difusión estará asegurada, aunque más tarde deba acabar secuestrado.

No quiero dejar de desearos unas felices fiestas llenas de paz y armonía en el seno de vuestra familia y un prospero año 2013 imbuidos de un renovado deseo de luchar por la verdad.
¡Feliz Navidad!

Pedro Varela





Nada más salir de la carcel, recibido con flores, expresando a todos, presentes y ausentes, su apoyo incondicional durante mi estancia en prisión.

Gallardón cede a las presiones de las asociaciones judías: En España se podrá negar a Dios, pero discutir el Holocausto será considerado delito

"En España se podrá seguir negando a Dios y los dogmas de la Iglesia con entera libertad. Con la misma libertad que se podrá negar los crimenes de Stalin o que los norteamericanos fuesen los autores de las dos bombas atómicas lanzadas contra sendas ciudades japonesas en 1945. Tampoco tendrá ninguna responsabilidad penal negar los crimenes de los yemeres rojos, la matanza de hutus en el Congo, ponderar a Pol Pot como un dechado de virtudes pacifistas o blasfemar contra los símbolos sagrados del Cristianismo. En cambio, en la España de Rajoy y de Alberto Ruíz Gallardón, la versión oficial acerca del Holocausto pasa a convertirse en axioma irrefutable, en dogma de fe de obligado acatamiento. Cualquier refutación u opinión contraria pasarán a estar tipificados como delitos".
(Aler.Dig. 24.11.12)

COMO AYUDARNOS

Una aportación regular le asegura la recepción de la "Carta" periódica si ésta es de su interés y a nosotros nos posibilita financiar la edición de 13.000 ejemplares e igual cantidad de sobres y sellos de correos. Para cualquier colaboración:

Nuestra cuenta corriente:

La Caixa 2100-1344-60-0200026408

IBAN ES32 2100-1344-6002 0002 6408 / BIC CAIXESBBXXX

Correspondencia a: Pedro Varela /Apartado de Correos 34010 - E-08080 Barcelona